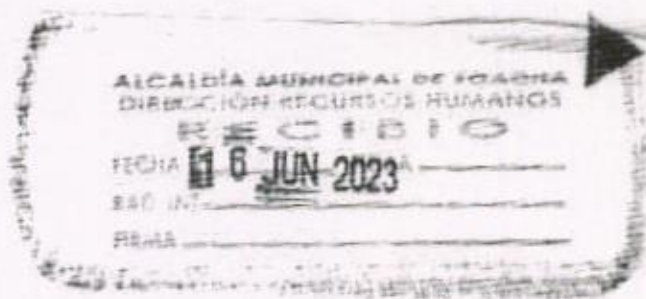


Soacha, Cundinamarca, Mayo de 2023
SSSD- 848_847_850_851_852



Doctora
LILIANA CHAPARRO SIERRA
Directora Gestión Humana
Alcaldía Municipal

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.


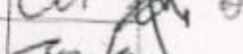
Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no en la planta global de Personal de la Administración Municipal, el personal suficiente y disponible, ya que se requiere **CINCO (5)** personas que cumplan el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación:

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
<p>↓ ↓ ↓ ↓ ↓</p> <p>Contratación de Profesionales con título universitario en ingeniería química o farmacéutica sin experiencia o recién egresados</p>	<p>↓ ↓ ↓ ↓ ↓</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD QUÍMICA EN LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Practicar visitas de Inspección y Vigilancia sanitaria a las industrias o empresas que contaminan aire, agua o suelo (ladrilleras, curtiembres, tintorería, minas, plomo, estaciones de servicio, etc.) para dar cumplimiento a la programación establecida mensualmente por la Dimensión De Salud Ambiental. 2. Practicar visitas de inspección y vigilancia a lubricentros, lavaderos de carros, lavanderías, talarerías, zapaterías, ferreterías, comercialización de productos cosméticos y venta de aseo y/o sustancias químicas, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión de Salud Ambiental. 3. Practicar visitas de Inspección y Vigilancia a fincas informales, cultivos de flores donde se aplican plaguicidas a nivel municipal, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la Dimensión De Salud Ambiental. 4. Practicar visitas de Inspección y Vigilancia sanitaria a tiendas naturistas, para dar cumplimiento a la programación establecida mensualmente por la Dimensión De Salud Ambiental. 5. Efectuar operativos de control y prevención en establecimientos intervenidos, por la línea de Seguridad Química, para dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la dimensión de salud ambiental.

		<p>6. Realizar acciones de gestión del riesgo de sustancias peligrosas, dirigidas al sector industrial presente en el municipio, con el fin de dar cumplimiento a la programación concertada mensualmente por la dimensión de salud ambiental.</p> <p>7. Articular acciones dentro del COTSA (Consejo Territorial de Salud Ambiental) municipal en el tema referente a seguridad química.</p> <p>8. Apoyar las jornadas lideradas por la dimensión de salud ambiental, según concertación mensual.</p> <p>9. Apoyar la consolidación del censo de sustancias químicas presentes en los establecimientos vigilados de la línea química del municipio a través del diligenciamiento de rotulados. (verificación de productos químicos) y digitación de los mismos.</p> <p>10. Generar, consolidar y adjuntar el soporte documental estipulado en el acta de designación de productos y prioridad de obligaciones concertado por la dirección y el apoyo a la supervisión durante la vigencia del contrato, para cada obligación específica.</p> <p>11. Las demás actividades designadas por la Dirección de Salud Pública durante la ejecución del contrato, que sean acordes a la naturaleza del objeto del contrato.</p>
--	--	--

Cordialmente;

JESUS BAEZ GUERRERO
SECRETARIO DE SALUD (E)

Funcionario / Contratista	Nombre, cargo, No de contrato (si aplica)	Firma
Elaboró, Revisó y aprobó Técnicamente:	Ana Lucia Mora Poloche - Coordinadora PIC - Dirección de Salud Pública - Contrato 355/2023 Oscar Andrés Moreno Rodríguez - Director de Salud Pública - Secretaría de Salud de Soacha - Alcaldía Municipal de Soacha	
Revisó Jurídicamente:	Fabio Sanjuan - Profesional Especializada Secretaría de Salud de Soacha - Alcaldía Municipal de Soacha	

502
504
508
51



DGH-2373
Soacha, 16 de junio del 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD QUÍMICA EN LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA".

Válida para cinco (5) servicios , según la descripción de la solicitud.

Se expide en respuesta a la petición elevada del Secretario de Salud mediante Oficio SSSD 846-847-850-851-852, radicada el 16 de junio del 2023

LILIANA M. CHAPARRO SIERRA

ELABORÓ: ADRIANA GARCIA PRIETO - DGH